Marsella, Septiembre de 2026

Señora
MIRYAN KAREM SANCHEZ TAMAYO
Secretaria de Gobierno.

Asunto: Asignación de supervisión para el convenio interadministrativo **042-CONT-INT-2026**.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito notificarle que ha sido designado como supervisor del convenio interadministrativo **042-CONT-INT-2026**. Suscrito entre el municipio de Marsella y **MUNICIPIO DE CHINCHINA (CALDAS)** con NIT. Nro. **890.801.133-8**, cuyo objeto contractual es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁNSITO TERRESTRE EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 769 DE 2002 - CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE - Y DEMÁS NORMAS QUE LA REGULEN**. El valor total del contrato es de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($27.577.890)**, por un término de **TRES (03) MESES, VEINTIDOS (22) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos de la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos dentro del contrato, tales como: 1) La aprobación de garantías 2) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 4) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 artículo 2° y en el porcentaje establecido en el artículo 244 de la ley 1955 de 2019.

Atentamente,

ALBERTO PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal

El presente documento se notifica personalmente a **MIRYAN KAREM SANCHEZ TAMAYO,** supervisor quien en constancia firma a los 11 días del mes de Septiembre de 2025 como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

MIRYAN KAREM SANCHEZ TAMAYO

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86